CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, domiciliada en la Aviadores del Chaco N° 2078 de la ciudad de Asunción, Teléfono y Fax 021-503.115/ 500.646, correo electrónico: ferreteriainternacional@outlook.com, representado para este acto por el Señor CESAR RAÚL COEHLO DE SOUZA IBARRA, con Cedula de Identidad Civil N° 965.787, en su calidad de Vice-Presidente, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " Adquisición de Materiales de Construcción", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/2017, para la Adquisición de Materiales de Construcción. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324 873, conforme al siguiente detalle

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	1	00	340	10	1	99	334.798.000
2017	2	1	5	00	340	10	1	99	310.923.800
2017	2	1	6	00	340	30	1	99	19.856.350
2017	2	1	7	00	340	30	1	99	6.367.500
2017	2	2	0	00	340	30	55	99	18.842.500

COMANDANCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 826

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 : VARILLAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	unidad Medida	Presentac.	Cant. Mín.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada	unidad	unidad	62	123	Hierropar	Paraguay	28.000	3.444.000
2	30102403-004	Varilla de hierro liso de 12mm	unidad	unidad	226	451	Hierropar	Paraguay	35.000	15.785.000
3	30102403-004	Varilla de hierro liso de 6mm	unidad	unidad	220	440	Hierropar	Paraguay	12.000	5.280.000
4	30102403-004	Varilla de hierro liso de 10mm	unidad	unidad	55	110	Hierropar	Paraguay	25.000	2.750.000
5	30102512-003	Chapa de Cinc ondulada	unidad	unidad	225	450	Zincalum eind	Paraguay	68.980	31.041.000
TOTAL										**58.300.000**

LOTE N° 3: CANDADOS, CERRADURAS Y OTROS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	unidad Medida	Presentac.	Cant. Mín.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total
1	31152002-003	Alambre liso	Kg	rollo	75	149	Belgo	Brasil	12.500	1.862.500
2	46171501-003	Candado de metal de 60mm	unidad	unidad	102	204	Triangle	China	45.000	9.180.000
3	46171501-003	Candado de metal de 40mm	unidad	unidad	105	210	Triangle	China	35.000	7.350.000
4	46171503-015	Cerradura con cilindro	unidad	unidad	51	102	Soprano	Brasil	105.000	10.710.000
5	46171503-008	Cerradura para gabeta metálica	unidad	unidad	105	210	Soprano	Brasil	16.500	3.465.000
6	46171503-007	Cerradura para mueble	unidad	unidad	65	130	Diamante	China	3.500	455.000
7	46171503-014	Cerradura para puerta blindex	unidad	unidad	50	100	Aurora	Brasil	265.000	26.500.000
8	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	50	100	Soprano	Brasil	55.000	5.500.000
9	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	50	100	Soprano	Brasil	55.000	5.500.000
10	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	100	200	Soprano	Brasil	55.000	11.000.000
11	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	5	10	Soprano	Brasil	55.000	550.000
12	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	10	20	Papaiz	Brasil	145.000	2.900.000
13	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	unidad	unidad	15	30	Alianca	Brasil	95.000	2.850.000
TOTAL										**87.822.500**

LOTE N° 4: MATERIALES DE CONSTRUCCION

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	unidad Medida	Presentac.	Cant. Mín.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total
1	11111501-001	Arena Lavada	m3	camionada	314	628	Arena Santisima Trinidad	Paraguay	30.000	18.840.000
2	11111501-002	Arena gorda	m3	camionada	263	525	Arena Santisim	Paraguay	30.000	15.750.000

COMANDANCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

							a Trinidad			
3	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	camionada	25	50	Dep. Inter	Paraguay	120.000	6.000.000
4	11111501-004	Piedra Triturada de 4ta.	Tonelada	camionada	125	249	Concret-mix	Paraguay	90.000	22.410.000
5	30111601-001	Cemento blanco de 1 Kg.	unidad	bolsa	460	920	Matco	Paraguay	3.500	3.220.000
6	30111601-002	Cemento portland de 50 kg.	unidad	bolsa	815	1.630	Vallemi	Paraguay	50.000	81.500.000
7	30111601-003	Cemento glaucol de 20 kg.	unidad	bolsa	117	234	Artimasa	Paraguay	28.000	6.552.000
8	30111604-001	Cal hidratada de 20 kg.	unidad	unidad	1395	2.790	Remanca l	Paraguay	24.000	66.960.000
9	30111607-001	Cal viva de 40 kg.	unidad	unidad	65	129	Ipacal	Paraguay	50.000	6.450.000
10	30131602-001	Ladrillo común	unidad	unidad	34140	68.280	Tobati	Paraguay	580	39.602.400
11	30131602-002	Ladrillo Hueco prensados	unidad	unidad	20105	40.210	Tobati	Paraguay	1.300	52.273.000
12	30131602-003	Ladrillo laminado	unidad	unidad	5300	10.600	Roca	Paraguay	1.400	14.840.000
13	30131702-001	Baldosa tipo granito	m2	unidad	125	228	Tuviare mosaicos	Paraguay	55.000	12.540.000
14	30131704-001	Azulejo comun 15x15	m3	m3	115	230	Cordillera	Argentina	27.000	6.210.000
15	30131704-002	Piso ceramico layota	m2	m3	525	1.050	Forgiarini	Brasil	45.000	47.250.000
16	30131704-005	Piso ceramico 30x30	unidad	unidad	628	1.215	Avare	Brasil	30.000	36.450.000
17	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	m2	m2	80	159	Amanece r	Paraguay	75.000	11.925.000
18	30151506-002	Teja de Ceramica de 1ra.	unidad	unidad	12600	25.200	Tobati	Paraguay	1.600	40.320.000
19	30151506-006	Tejuelon de ceramica	unidad	caja	8850	17700	Tobati	Paraguay	2.200	38.940.000
20	30171706-001	Vidrio común	m2	caja	120	230	Duravid	Brasil	29.935	6.885.050
21	52141606-001	Pileta de cocina y/o lavanderia	unidad	unidad	17	33	Douwat	Brasil	295.400	9.748.200
TOTAL										**544.665.650**

El monto total mínimo del presente contrato es de G. 346.755.000 (guaraníes trescientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil) y por el monto total máximo de G. 690.788.150 (guaraníes seiscientos noventa millones setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta), correspondiente al Lote N° 2, 3 y 4

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

COMANDANCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE PROVISION Y/O NOTA DE PEDIDO

- El Jefe de adquisición de la Tesorería correspondiente o el Tesorero, solicitará al oferente los bienes objetos del presente contrato, mediante la entrega de una Nota de Pedido que deberá Obtener indefectiblemente los siguientes detalles:

  a) Número de nota de pedido u orden de provisión y fecha
  a) Detalle y cantidad de bienes solicitados
  b) Lugar o lugares de destino del bien o bienes solicitados
  c) Firma y aclaración del Jefe de adquisiciones y/o Tesorero

PLAN DE ENTREGAS Y LUGAR

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
  a) Fecha de entrega.
  b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
  c) Copia de la Orden de Provisión
  d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Las entregas de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 3 (tres) días hábiles posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442201
*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743

*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978

*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Teléf.: (021) 609.188 / 605.461

***Programa 2.2 Empleo y Protección Social**
Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Teléf.: (021) 204.840 204.879

MECANISMO DE CONTROL INTERNO

- La Tesorería deberá presentar al representante de la Auditoria Interna, la nota de entrega de los bienes solicitados en el lugar de destino en donde se debe indicar la fecha detalle y cantidad de bienes, firma y aclaración del representante del lugar de destino.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional; Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Tesorería del Programa 2.1.7

COMANDANCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

Servicio de Identificación de Personas y Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 enero de 2018.
Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 109/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - ID 324.873

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de SETIEMBRE del año 2017

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COEHLO DE SOUZA IBARRA
Cédula de Identidad Civil N° 965.787
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional